



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - SATE Ingreso

---

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Licenciado en Enfermería MARIO ROBERTO SATE, solicitando la admisión a la CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado a revisado la documentación presentada;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Admitir al Sr. Licenciado en Enfermería MARIO ROBERTO SATE, en la CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: "Perfil profesional, condiciones de trabajo y de bienestar general y calidad de vida del personal de enfermería en las unidades de cuidados intensivos neonatales en los hospitales públicos provinciales de la ciudad de Córdoba Capital, Argentina", período 2020.

Artículo 2º: Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dra. María Cristina COMETTO (Directora), Prof. Dra. Patricia Fabiana GÓMEZ y Prof. Dr. José María PALACIO.

Artículo 3º: Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

